



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 27 MAY 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 208/05 caratulado; "S/SOLICITUD LEGISLATURA PROVINCIAL REF. ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la Nota N° 112/05 Letra; PRESIDENCIA, del Poder Legislativo, mediante la cual se remite copia de la Resolución de Cámara N° 084/05, dada en Sesión Ordinaria del día 28/04/05, por la cual se solicita información referente a los Anticipos con Cargo a Rendir de la Administración central.

Que teniendo en cuenta que este Tribunal de Cuentas, mediante Expediente T.C.P. N° 98/05 de fecha 01/03/05 caratulado; "ARQUEO ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR SECRETARIA DE CULTURA-SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS", esta realizando las tareas solicitadas posteriormente por la Legislatura Provincial.

Que dado el gran volumen de documentación a verificar, y atento que es necesario proceder al análisis del mismo, se hace necesario designar al personal que llevara adelante las tareas referente a los Anticipos con Cargo a Rendir, designar a los Auditores Fiscales responsable de llevar a cabo las presentes actuaciones en conjunto con el Expte. indicado precedentemente, por lo que se designa a los Auditores Fiscales C.P. Guillermo PEDEMONTE y C.P. Rafael Choren, y a los Revisores de Cuentas Alejandra GIACOBINI, Marcela PETEREIT, Marcelo ALIENDRO y Pedro GONZALEZ.

Que asimismo, se les indica que en un plazo de treinta (30) días, cuyo vencimiento operara el 29/06/05, para culminar con las tareas encomendadas.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 50.

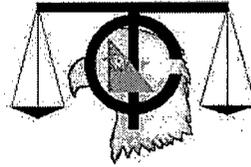
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.



RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los Auditores Fiscales C.P. Guillermo PEDEMONTE y C.P. Rafael Choren, y a los Revisores de Cuentas Alejandra GIACOBINI, Marcela PETEREIT, Marcelo ALIENDRO y Pedro GONZALEZ, a llevar adelante la presente tarea.

ARTICULO 2º.- Otorgar un plazo de treinta (30) días, cuyo vencimiento operara el 29/06/05, para culminar con las tareas encomendadas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 86 /2005 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºSº <i>M</i>

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia